

CONGRESO DE INTENDENTES DEL URUGUAY

A través de la presente la Sociedad de Arquitectos del Uruguay (SAU) manifiesta ante las Intendencias su disposición de contribuir, dentro de sus posibilidades, en la implementación de un proceso de racionalización de las diversas normativas y procedimientos que hoy rigen en nuestro país en temas vinculados a nuestra disciplina, con el propósito de aportar a la mejora de la gestión de los órganos de gobierno departamentales, para bien de nuestra población.

Desde tiempo atrás la SAU ha venido constatando que la actual diversidad de procedimientos, normativas y alcances, que rigen en cada una de las Intendencias tienen consecuencias que distan de poner a todos los ciudadanos del país en iguales condiciones frente a los mismos problemas. Esto genera sistemáticamente dificultades a nivel de la gestión pública, por ejemplo en la implementación nacional de políticas de vivienda, o privada, para la obtención de permisos de construcción, habilitaciones, etc., restándole las debidas garantías técnicas a la población.

Así, la participación del Arquitecto con roles claramente definidos, posibilitará que los ciudadanos puedan contar con las básicas garantías técnicas en la construcción de la ciudad en sus distintas escalas, edilicias y urbanas, constituyendo ésta una de las vías para restituir a nuestra sociedad, lo que ella ha invertido en la formación de sus profesionales.

PROPUESTA

A continuación se sintetizan los temas principales que, a consideración de nuestro colectivo, demandan un tratamiento coordinado a escala nacional.

- 1- Estudio e implementación de una normativa de edificación de carácter nacional, que unifique las disposiciones sobre dimensiones de locales, iluminación, ventilación, etc.

Exigencia de representación profesional en trámites de permisos de construcción de obra nueva, reforma, ampliación, regularización, habilitación de locales comerciales e industriales, viabilidad urbana, etc.

Unificación de requisitos y protocolos de presentación de recaudos gráficos y escritos para la gestión de permisos de construcción e instalaciones sanitarias.

Se aspira por esta vía llegar a la creación de un Código de Edificación y Urbanismo (CEU-Uruguay), en una línea análoga a la del Código de Edificación español, sistema reconocido por su calidad y eficiencia.

2- Homologar criterios para:

El cobro de tasas de edificación, regularizaciones, multas, etc.

La regulación de tolerancias, equiparando casos, procedimientos, costos, etc., así como definir escalas y jerarquías de los otorgantes de las excepciones (Director/es, Intendente o Junta Departamental).

El control de obras sin permiso.

El diseño de instalaciones sanitarias internas, aplicación de normativas, instrumentación de la responsabilidad técnica, de la realización de inspecciones de distribución, evacuación, y conexiones a saneamiento.

Posibilitar la accesibilidad pública a la información.

Regular los tiempos para la aprobación de un trámite.

3- Promover la integración e institucionalización de Comisiones Departamentales de Patrimonio (CDP), como referentes orientadas a preservar el rico acervo urbano y edilicio existente en nuestro territorio, pueblos, y ciudades.

Realización de inventarios, categorización, etc.

4- Conformación de una mesa de discusión para el intercambio de experiencias de planificación urbana y territorial, tendiente a capitalizar las buenas prácticas, y evaluar resultados.

5- Promover la creación de la figura de Arquitecto de Oficio, para obras nuevas con plano económico, y/o para trabajar en la mejora del hábitat con sectores de bajos recursos.

INSTRUMENTO

Designar un referente técnico por cada intendencia para trabajar en la implementación de la propuesta, precisando objetivos, contenidos, y cronogramas, en forma coordinada.

Colonia, 13 de octubre de 2011.